

**PERMISO PROVISIONAL**Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE****DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS****REFRENDO****PUESTO**

SEMIFIJO

MODA 1192

CLAVE: SEM003286  
FOLIO TRAMITE: 687,571

FECHA EXPEDICION

01-julio-2022

NOMBRE: SOTEO VILLANUEVA EVERARDO  
 UBICACION: ISLA COMERA  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA MEXIANA  
 CALLE CRUCE 2: VISTA A LA CAMPINA  
 GIRO: ARTICULOS DE MADERA  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 10  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

ARTICULOS DE MADERA  
FONDO 1.80 MTS.**"ISO OBLIGATORIO DEL CIBREBOCAS"**

IMPORTE: \$276.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
 SABADO SI DE 09:00:00 a 14:00:00 p  
 DOMINGO SI DE 09:00:00 a 14:00:00 p

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"****OBSERVACIONES:**

ART. 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

ACEPTO

SOTEO VILLANUEVA EVERARDO

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

ADMISIÓN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vender dentro o próximo al puesto a personas menores.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**